

**INFORME CONSOLIDADO  
RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA  
No. FND- IP-005-2021**

Este documento da respuesta unificada a la totalidad de las observaciones allegadas al correo [secretaria.general@fnd.org.co](mailto:secretaria.general@fnd.org.co), de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad y el cronograma establecido en los términos de referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-005-2021, de la siguiente manera:

<b>INTERESADO:</b>	<b>Assurance ControlTech</b>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>De: &lt;jalzate@ascontroltech.com&gt; Date: jue, 26 ago 2021 a las 7:45 Subject: ACLARACIONES Invitación Pública FND-IP-005-2021 To: &lt;secretaria.general@fnd.org.co&gt;</b>

**OBSERVACIÓN No.1**

**Referencia:**

1. En el punto 7 de los REQUISITOS FUNCIONALES, a que reglas de negocio se refieren y cuál es el scripting que se requiere.

**RESPUESTA:**

Se aclara que el oferente deberá indicar qué reglas de negocio o procesos vienen preconfiguradas con la solución propuesta desde fábrica en cuanto al proceso Archivístico y si en éstas incluye alguna capacidad de Scripting (los que el proponente tenga y ofrezca con la solución).

**OBSERVACIÓN No.2**

**Referencia:**

2. En el punto 8 de los REQUISITOS FUNCIONALES, ¿Con que sistemas se debe integrar ya través de que mecanismo?

**RESPUESTA:**

Se aclara que la solución propuesta debe tener mecanismos que permitan la integración (web services, APIs, entre otros) con otros sistemas de información de la FND. Inicialmente se requiere integración con el sistema de información de la empresa de mensajería y a futuro el SGDEA deberá permitir la integración de otros sistemas como podría ser, el servidor de correos (Google), el sistema financiero (Sysman) u otros, con fines de automatizar o agilizar procesos al interior de la Federación.

### OBSERVACIÓN No.3

**Referencia:**

3. En el punto 48 del MODULO ADMINISTRACION ¿A qué se refiere con registro de información de auditoria, ACLs?

**RESPUESTA:**

El módulo administrador debe tener una opción de auditoria o log de auditoría que registre cada acción que realice los usuarios autenticados en el sistema. Y los ACLs es el lenguaje de comando de auditoría que genera los logs.

<b>INTERESADO:</b>	<i>Prodygytek</i>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<i>De: Comercial 2 Prodygytek &lt;comercial2@prodygytek.com&gt; Date: jue, 26 ago 2021 a las 9:55 Subject: Observaciones 1 - Invitación FND-IP-005-2021 To: &lt;secretaria.general@fnd.org.co&gt;</i>

### OBSERVACIÓN No.4

**Referencia:**

1. El cronograma establece plazo para responder las observaciones Hasta el 2 de septiembre de 2021 (7:00 pm), para emitir Adendas Hasta el 2 de septiembre de 2021 (8:00 pm) y el cierre para el día 3 de septiembre de 2021 (4:00 pm).

Respetuosamente consideramos que si la entidad emite respuestas y adendas a las 8 de la noche del día anterior, no hay tiempo para ajustar la oferta, obtener documentos y realizar los cambios que generen las respuestas y la Adenda.

Dado lo anterior, por los principios de publicidad y libre participación, después de publicar las respuestas y adendas, se debe otorgar un plazo mínimo de tres días para presentar las ofertas.

**RESPUESTA:**

En atención a que las observaciones confluyen en modificar el cronograma del presente proceso, específicamente, en lo referido al término fijado para la presentación de propuestas luego de la expedición de adendas por parte de la FND, la entidad encuentra que las razones esgrimidas en este sentido tienen justificación en el estrecho margen temporal que tendrían los oferentes para ajustar sus ofrecimientos a las condiciones que resultaren modificadas vía adenda, lo cual podría afectar la posibilidad de presentación de ofertas.

Por lo anterior, se modifica el cronograma de la siguiente manera:

	<b>FECHA Y LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN</b>	24 de agosto de 2021 En Medios de Comunicación de amplia circulación nacional.
<b>PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN</b>	24 de agosto de 2021 en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.</b>	Del 24 de agosto al 30 de agosto de 2021 (5:00 p.m.), a través del correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN</b>	Hasta el 2 de septiembre de 2021 (7:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	Hasta el 2 de septiembre de 2021. (8:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE</b>	Hasta el 07 de septiembre de 2021 a las 04:00 p.m. horas, al correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a> . La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Del 08 de septiembre al 10 de septiembre de 2021

<b>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Del 13 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m. al 15 de septiembre de 2021 a las 05:00 p.m. en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y LISTA DE HABILITADOS Y ADJUDICACIÓN</b>	Hasta el 16 de septiembre de 2021 (07:00 p.m.) se publicará en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
<b>LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN</b>	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

#### **OBSERVACIÓN No.5**

##### **Referencia:**

- El numeral 17 de la Fase 3, refiere: “17. En caso de fallas o errores en la actualización de las TRD o el suministro del software, garantizar la corrección sin costo adicional para la FEDERACIÓN dentro del plazo establecido en la garantía”

Dado que el alcance del objeto no incluye la elaboración y/o actualización de las TRD, solicitamos eliminar o modificar este requisito.

##### **RESPUESTA:**

El software debe ser parametrizable y en caso de que la FND actualice las tablas de retención documental, dentro de los términos de ejecución del contrato, se debe apoyar su actualización al administrador funcional como parte del servicio SAAS.

La actualización de las TRD la asume la FND, lo que se requiere es que el SGDEA no presente fallas o errores cuando se actualicen las versiones de la TRD.

#### **OBSERVACIÓN No .6**

##### **Referencia:**

- Para la fase 3, el numeral 18 establece: “El software se deberá suministrar con el licenciamiento descrito en la propuesta, bajo el esquema SaaS”

En la modalidad SaaS no se suministran licencias, solo suscripciones al servicio. Dado lo anterior, solicitamos eliminar o modificar este requisito.

**RESPUESTA:**

No se acepta esta observación, dado que el software se debe suministrar con el licenciamiento o modalidad solicitada que para este caso es licencia por suscripción bajo el esquema SaaS, correspondiente a un total de 40 meses, de acuerdo con el tiempo establecido en el plazo de del contrato.

**OBSERVACIÓN No .7**

**Referencia:**

4. NOTA 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta.

NOTA 4: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Solicitamos en caso de contratos con entidades del estado obligadas a cumplir la normatividad archivística aceptar las certificaciones de experiencia emitidas por la entidad y/o el acta de liquidación con el contrato.

Por el contrario; en caso de certificaciones con el sector privado, se debe solicitar el comprobante de pago de impuestos correspondiente y la facturación, también una certificación del Revisor fiscal confirmando los valores relacionados en la certificación.

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación. Se mantienen los requisitos establecidos en los términos de referencia.

**OBSERVACIÓN No .8**

**Referencia:**

5. Si el Gerente del proyecto y profesional técnico cuentan con certificación Itil V3 o superior.

De acuerdo con la normatividad vigente lo que se pretende al evaluar son las ofertas más no al oferente.

Por lo tanto, es claro que los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los numerales 2 al 5, benefician a la entidad y están calificando la oferta, sin embargo, el criterio 1 no califica la oferta, solo al personal del oferente.

Dado lo anterior, solicitamos eliminar la evaluación de certificación Itil V3 o superior.

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación, la FND requiere que el oferente cuente con personal idóneo con la formación requerida, que asegure metodológicamente la ejecución e implementación del contrato y el éxito de este.

**OBSERVACIÓN No .9**

**Referencia:**

6. EL MÉTODO POR MAYOR TIEMPO.

Para evaluar las ofertas establece 250 puntos para la oferta con mayor cantidad de horas de capacitación y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas.

Respetuosamente recomendamos establecer una tabla o parámetros por escala de horas, dado que en procesos similares algunos oferentes para obtener el puntaje han ofrecido una cantidad de horas completamente desproporcionadas y que harían necesaria la dedicación de los funcionarios totalmente a jornadas extenuantes e innecesarias de capacitación, que finalmente no se podrían cumplir.

**RESPUESTA:**

Respuesta: se establece la siguiente tabla para definir los parámetros de asignación de puntos:

<b>Horas de capacitación</b>	<b>Puntos</b>
De 180 horas en adelante	<b>250</b>
De 101 a 179	150
De 71 a 100	50
Menos de 70	0

**OBSERVACIÓN No .10**

**Referencia:**

7. Evaluación de las ofertas por menor valor

Entendemos que la Federación está buscando el beneficio de una oferta con los mejores precios, sin embargo, dada la frecuencia con la cual nos encontramos en el mercado con precios artificialmente bajos que perjudican a la entidad y ponen en riesgo la ejecución del contrato sugerimos modificar la evaluación de precio de la siguiente forma:

Establecer 4 métodos de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), que rija el día hábil posterior a la fecha de cierre y presentación de ofertas.

El método de ponderación se podrá determinar de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

#### RESPUESTA:

No se acepta la observación. La entidad realizó un estudio de mercado para establecer el valor del proyecto y los costos aproximados del mismo. El mecanismo propuesto por la FND es un mecanismo válido de evaluación. Se seleccionará la oferta que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

#### OBSERVACIÓN No .11

##### Referencia:

8. Numeral 7.9 IMPUESTOS. Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA

Por favor, Adicional al IVA y retefuente solicitamos se nos informe que impuestos departamentales o nacionales debemos asumir, dado que la Federación tiene sede en Bogotá, pero sus funciones son a nivel nacional.

**RESPUESTA:**

La Federación Nacional de Departamentos, aplica los descuentos establecidos dentro del estatuto tributario nacional, así como los establecidos en el expedido por el Distrito Capital.

Para lo establecido en esta convocatoria, se deberá tener en cuenta para efecto de la liquidación de impuestos el lugar de ejecución del contrato que para todos sus efectos legales será la ciudad de Bogotá.

<b>INTERESADO:</b>	<i>Analítica</i>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<i>De: Hamilton Hernández Rodríguez &lt;hamilton.hernandez@analitica.com.co&gt; Date: vie, 27 ago 2021 a las 11:37 Subject: Observaciones a los términos de referencia - FND-IP-005-2021 To: &lt;secretaria.general@fnd.org.co&gt;</i>

**OBSERVACIÓN No .12**

**Referencia:**

1. En las condiciones generales especificadas en el punto 1.3 de los términos de referencia en la fase 1, Implementación y parametrización de la solución, el punto 7, se expresa: “El CONTRATISTA suministrará a la FEDERACIÓN un software con la parametrización mínima de los flujos de Comunicaciones Internas y Externas, Administración de Archivos electrónicos, híbridos y físicos, además de estar adecuado para permitir la estructuración de nuevos flujos documentales por parte de la FEDERACIÓN.”, se solicita amablemente a la FEDERACIÓN, suministrar estos flujos con el fin de establecer de una mejor el esfuerzo requerido para dar cumplimiento a este punto.

**RESPUESTA:**

Se anexan los siguientes procedimientos los cuales tienen los flujos del proceso:

1. PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Código: GAF-MN-07-PD-02



## 2. PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA Código: GAF-MN-07-PD-01

### **OBSERVACIÓN No .13**

#### **Referencia:**

2. En las condiciones generales especificadas en el punto 1.3 de los términos de referencia en la fase 1, Implementación y parametrización de la solución, el punto 11, se expresa: “Diseñar perfiles diferentes para cada usuario, de acuerdo con las restricciones solicitadas por el supervisor del contrato.”, se entiende en este punto que la FEDERACIÓN ya cuenta con estos perfilamientos, si este entendimiento es válido por favor confirmarlo, de lo contrario aclarar y dar alcance, ya que este punto puede ser considerado una consultoría en seguridad de la información.

#### **RESPUESTA:**

Dado que la FND no conoce el alcance de la solución de los proponentes ofertados en cuanto a la configuración de los perfiles de los usuarios, es una tarea que se requerirá realizar en conjunto con el contratista durante la fase de implementación y parametrización de la solución.

### **OBSERVACIÓN No .14**

#### **Referencia:**

3. En las condiciones generales especificadas en el punto 1.3 de los términos de referencia en la fase 2, migración de la información, se solicita realizar la migración de los datos en ORFEO, se solicita amablemente a la FEDERACIÓN proveer la volumetría y tamaño del almacenamiento usado actualmente con el fin establecer los recursos necesarios para esta migración, además de la taxonomía y aclarar si las TRDs a las que se hace referencia en el punto 12, ya están actualizadas en ORFEO.

#### **RESPUESTA:**

De acuerdo con el Anexo Técnico en Descripción general se indica lo siguiente: "Se cuenta con bases de datos desde el año 2015 en el actual sistema de información ORFEO, con aproximadamente 90.000 registros, con un peso aproximado de 20 GB." Actualmente ORFEO cuenta con las TRD versión 1 de la Federación las cuales se encuentran en proceso de actualización.

### **OBSERVACIÓN No .15**

#### **Referencia:**

4. En el punto 3. Demo de la solución, se expresa: “El proponente deberá enviar URL y las indicaciones necesarias para que el comité evaluador revise el DEMO de la futura solución con el fin de conocer la interfaz gráfica y su funcionamiento, donde se evidencie como mínimo los siguientes módulos: MÓDULO DE CORRESPONDENCIA Y DIGITALIZACIÓN, MÓDULO DE FORMATOS DIGITALES, MÓDULO DE REPORTES, MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y MÓDULO DE GESTIÓN ARCHIVÍSTICA o un video donde muestre la interfaz gráfica y su funcionamiento.”, se solicita a la entidad la posibilidad de agendar una demostración de los puntos especificados mediante el uso de una plataforma para este fin y que quede grabado dicho proceso de demostración.

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación, sin embargo, se aclara en este sentido que los oferentes deberán presentar un video de máximo 30 minutos donde se evidencie el funcionamiento de los módulos de Correspondencia Y Digitalización, Módulo De Formatos Digitales, Módulo De Reportes, Módulo De Administración Y Módulo De Gestión Archivística.

**OBSERVACIÓN No .16**

**Referencia:**

5. En el punto 6.2 Obligaciones específicas del futuro contratista, se encuentran de nuevo los textos de los puntos 1, 2 y 3 de estas observaciones, se solicita a la FEDERACIÓN consolidar la respuesta de los puntos 1, 2 y 3, con los puntos expuestos en este aparte.

**RESPUESTA:**

Se aclara que a estas observaciones se les dio respuesta en las observaciones No. 12, 13 y 14 del presente documento.

**OBSERVACIÓN No .17**

**Referencia:**

6. En el punto 6.3 Obligaciones de la Federación Nacional de Departamentos, no se observa por parte de la FEDERACIÓN proveer el personal funcional y de seguimiento del proyecto, los cuales son necesarios para establecer los canales de comunicación en las fases 1 y 2 expuestas en los términos.

**RESPUESTA:**

Se aclara que la FND proveerá el personal funcional y de seguimiento del proyecto necesarios para establecer los canales de comunicación y completar las fases 1 y 2.

**OBSERVACIÓN No .18**

**Referencia:**

7. En el Anexo 1, Anexo Técnico: Modelo de Requisitos, en los requisitos funcionales generales, punto No. 7, se expresa: “El sistema debe permitir el diseño de procesos, para ello, es necesario detallar la información sobre las reglas de negocio que vienen preconfiguradas en la aplicación desde fábrica incluyendo capacidades de scripting.”, esto puede ser considerado un BPM, se solicita a la entidad dar claridad si se requiere un BPM como parte de la solución o la sola configuración de las reglas de negocio se considera para dar cumplimiento a este punto, ya que las capacidades de scripting, amplían el alcance básico de un SGDEA.

**RESPUESTA:**

Se aclara que el oferente deberá indicar qué reglas de negocio o procesos vienen preconfiguradas con la solución propuesta desde fábrica en cuanto al proceso Archivístico y si en éstas incluye alguna capacidad de Scripting (los que el proponente tenga y ofrezca con la solución).

**OBSERVACIÓN No .19**

**Referencia:**

8. En el Anexo 1, Anexo Técnico: Modelo de Requisitos, en los requisitos funcionales generales, punto No. 8, se expresa: “Debe permitir la integración con los demás sistemas de la Federación.”, se solicita amablemente a la FEDERACIÓN dar alcance a este punto, con las características de los sistemas a los cuales se debe integrar o que tecnologías son válidas para esa integración, o se deja al oferente abierto para plantear la estrategia de integración.

**RESPUESTA:**

Se aclara que la solución propuesta debe tener mecanismos que permitan la integración (web services, APIs, entre otros) con otros sistemas de información de la FND. Inicialmente se requiere integración con el sistema de información de la empresa de mensajería y a futuro el SGDEA deberá permitir la integración de otros sistemas como podría ser, el servidor de correos (Google), el sistema financiero (Sysman) u otros, con fines de automatizar o agilizar procesos al interior de la Federación.

**OBSERVACIÓN No .20**

**Referencia:**

9. En el Anexo 1, Anexo Técnico: Modelo de Requisitos, en Módulo de Correspondencia y digitalización, punto No. 6, se expresa: “Planilla de correspondencia para mensajería: Generar

las planillas para la entrega de los oficios con destino externo a la empresa de mensajería contratada por la Federación, de acuerdo con el formato dado y cumpliendo con lo establecido en las recomendaciones de la AGN”. En este punto se agrega valor a la solución si se incorpora un mecanismo de integración con la empresa de mensajería contratada por la FEDERACIÓN, ya que no es solo la entrega de la mensajería, sino su seguimiento posterior.

**RESPUESTA:**

Se aclara que la solución propuesta debe tener mecanismos que permitan la integración (web services, APIs, entre otros) con otros sistemas de información de la FND. Inicialmente se requiere integración con el sistema de información de la empresa de mensajería y a futuro el SGDEA deberá permitir la integración de otros sistemas como podría ser, el servidor de correos (Google), el sistema financiero (Sysman) u otros, con fines de automatizar o agilizar procesos al interior de la Federación.

**OBSERVACIÓN No .21**

**Referencia:**

10. En el Anexo 1, Anexo Técnico: Modelo de Requisitos, en Módulo de Formatos digitales, punto No. 2, se expresa: “El sistema debe permitir la indexación de documentos desde Microsoft Office u otro sistema operativo en las plantillas predefinidas”, se solicita a la FEDERACIÓN aclarar este punto ya que Microsoft Office no es un sistema operativo, es un sistema de ofimática, por lo tanto, se requiere claridad en este punto.

**RESPUESTA:**

Se aclara: El sistema debe permitir la indexación de documentos desde Microsoft Office u otro sistema de ofimática en las plantillas predefinidas.

**OBSERVACIÓN No .22**

**Referencia:**

11. En el Anexo 1, Anexo Técnico: Modelo de Requisitos, en Módulo de Reportes, punto No. 6, se expresa: “Elaboración de reportes dinámicos en tiempo real, con filtros de tiempos, dependencias, orígenes, destinos, tipos documentales, tipo de trámite, entre otros, con salidas gráficas”, se solicita a la entidad dar alcance de este punto, definiendo quien debe poder elaborar estos reportes, o si se pueden usar herramientas básicas de los sistemas de ofimática ofrecidos en la nube como PowerBI de Microsoft o Data Studio de Google.

**RESPUESTA:**

Se aclara, que es a decisión del proponente el determinar el mecanismo para visualizar los reportes, es importante indicar que en caso de usar software de un tercero como PowerBI o Data Studio u otros, el oferente deberá contar con las respectivas licencias del software propuesto.

<b>INTERESADO:</b>	<b>INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S. IPM</b>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<p><i>De: Lizeth Viviana Cubides Sánchez &lt;Lizeth.Cubides@ipmconsulting.net&gt;</i></p> <p><i>Date: lun, 30 ago 2021 a las 16:40</i></p> <p><i>Subject: INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-005-2021</i></p> <p><i>To: secretaria.general@fnd.org.co &lt;secretaria.general@fnd.org.co&gt;</i></p>

### **OBSERVACIÓN No .23**

#### **Referencia**

1. Mediante el presente documento y una vez revisados los documentos del proceso de la referencia, nos permitimos presentar la siguiente observación al proceso:
  1. ¿Por favor indicar la información y tamaño a migrar de Orfeo?
  2. ¿Por favor indicar el número de documentos?
  3. ¿Por favor indicar que estructura manejan frente a los documentos y su metadata?
  4. ¿Por favor confirmar si aun cuentan con el soporte del proveedor de este software para que asista en la migración?
  5. ¿Por favor indicar si debe tener integración con correo certificado? ¿Tienen algún proveedor de certificación de correo o se debe incluirlo en la propuesta económica?
  6. ¿Por favor indican si la aplicación debe integrarse a otras aplicaciones internas, de ser así, por favor enumerarlas?
  7. Por favor confirmar si debe permitir la integración con los demás sistemas de la Federación, de ser así, por favor indicarlos.

#### **RESPUESTA:**

1. De acuerdo con el Anexo Técnico en Descripción general se indica lo siguiente: "Se cuenta con bases de datos desde el año 2015 en el actual sistema de información ORFEO, con aproximadamente 90.000 registros, con un peso aproximado de 20 GB."

2. De acuerdo con el Anexo Técnico en Descripción general se indica lo siguiente: "Se cuenta con bases de datos desde el año 2015 en el actual sistema de información ORFEO, con aproximadamente 90.000 registros, con un peso aproximado de 20 GB."
3. La Federación entregara las plantillas de oficio, circular, memorando, planillas de correspondencia, acta de reunión y TRD, las cuales cuentan con sus metadatos.
4. No se cuenta con soporte del sistema ORFEO
5. El SGDEA si debe permitir la integración con un correo electrónico certificado, es de indicar que actualmente la Federación no cuenta con un proveedor, este se llevará a cabo en el transcurso de la ejecución del contrato. No se debe incluir en la propuesta económica.
6. Se aclara que la solución propuesta debe tener mecanismos que permitan la integración (web services, APIs, entre otros) con otros sistemas de información de la FND. Inicialmente se requiere integración con el sistema de información de la empresa de mensajería y a futuro el SGDEA deberá permitir la integración de otros sistemas como podría ser, el servidor de correos (Google), el sistema financiero (Sysman) u otros, con fines de automatizar o agilizar procesos al interior de la Federación.
7. Se aclara que la solución propuesta debe tener mecanismos que permitan la integración (web services, APIs, entre otros) con otros sistemas de información de la FND. Inicialmente se requiere integración con el sistema de información de la empresa de mensajería y a futuro el SGDEA deberá permitir la integración de otros sistemas como podría ser, el servidor de correos (Google), el sistema financiero (Sysman) u otros, con fines de automatizar o agilizar procesos al interior de la Federación.

<b>INTERESADO:</b>	<i>Analítica</i>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<p><i>De: Hamilton Hernández Rodríguez &lt;hamilton.hernandez@analitica.com.co&gt; Date: lun, 30 ago 2021 a las 16:54 Subject: Re: Observaciones a los términos de referencia - FND-IP-005-2021 To: Secretaria General &lt;secretaria.general@fnd.org.co&gt;</i></p>

## OBSERVACIÓN No .24

### Referencia:

1. De conformidad con el numeral 4.7.2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, ítem 1. Si el Gerente del proyecto y profesional técnico cuentan con certificación Itil V3 o superior. Solicitamos a la entidad permita que al menos uno de los dos perfiles cuente con la certificación de Itil V3 o superior, y no los dos como se indica; toda vez que con

este cambio se garantizaría una mayor pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

**RESPUESTA:**

Se acepta la observación, se modifica la tabla de criterios de evaluación de la siguiente manera:

No.	Criterio	Puntaje Máximo
1	Si el Gerente del proyecto cuenta con certificación Itil V3 o superior.	50
2	Si el profesional técnico cuenta con certificación Itil V3 o superior.	50
3	Proponente que ofrezca una app del software ofertado para dispositivos móviles.	100
4	Menor tiempo de implementación	250
5	Mayor horas de capacitación	250
6	Factor Económico	300
TOTAL		1.000

**OBSERVACIÓN No .25**

**Referencia:**

- En el numeral 4.7.2.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, ítem 2. Se indica: Proponente que ofrezca una app del software ofertado para dispositivos móviles, y luego de agrega “Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta que el oferente ponga a disposición de la FND una APP para dispositivos móviles (Android e IOS) al finalizar el tiempo de implementación del Software de gestión documental, que cumpla con las funcionalidades del mismo”

Sin embargo vemos oportuno indicar que, con el fin de garantizar el fácil uso, la rápida adopción de la solución y teniendo en cuenta que el servicio se prestará en modalidad SaaS vía acceso web, solicitamos que permita que la solución cuente con una interfaz responsive, la cual es completamente funcional en cualquier dispositivo de acceso, y no estaría limitada al sistema operativo del móvil. Por lo anterior solicitamos a la FEDERACION incluir esta capacidad técnica en este apartado, para dar cumplimiento.

**RESPUESTA:**

Se aclara que el software debe ser responsive. Sin embargo, para el puntaje se otorgarán los mismos a quienes ofrezcan el desarrollo de la app tal como se indica en los términos de referencia: *“Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta que el oferente ponga a disposición de la FND una APP para dispositivos móviles (Android e IOS) al finalizar el tiempo de implementación del Software de gestión documental, que cumpla con las funcionalidades del mismo. Para lo cual,*

*deberá adjuntar una carta de compromiso.”*

## **OBSERVACIÓN No .26**

### **Referencia:**

- De acuerdo con el cronograma del proceso, las respuestas a las observaciones serán dadas a más tardar el día 2 de septiembre y la presentación de la oferta deberá ser el 3 de septiembre hasta las 4pm. Sin embargo vemos que para realizar cualquier ajuste o modificación a los modelos financieros y técnicos se tendría apenas unas horas, por lo tanto solicitamos a la entidad permita la presentación de la oferta a más tardar el 7 de septiembre, garantizando así una adecuada revisión de los costos y riesgos del proyecto por los oferentes.

### **RESPUESTA:**

En atención a que las observaciones confluyen en modificar el cronograma del presente proceso, específicamente, en lo referido al término fijado para la presentación de propuestas luego de la expedición de adendas por parte de la FND, la entidad encuentra que las razones esgrimidas en este sentido tienen justificación en el estrecho margen temporal que tendrían los oferentes para ajustar sus ofrecimientos a las condiciones que resultaren modificadas vía adenda, lo cual podría afectar la posibilidad de presentación de ofertas.

Por lo anterior, se modifica el cronograma de la siguiente manera:

	<b>FECHA Y LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN</b>	24 de agosto de 2021 En Medios de Comunicación de amplia circulación nacional.
<b>PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN</b>	24 de agosto de 2021 en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.</b>	Del 24 de agosto al 30 de agosto de 2021 (5:00 p.m.), a través del correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN</b>	Hasta el 2 de septiembre de 2021 (7:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>



<b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	Hasta el 2 de septiembre de 2021. (8:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE</b>	Hasta el 07 de septiembre de 2021 a las 04:00 p.m. horas, al correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a> . La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Del 08 de septiembre al 10 de septiembre de 2021
<b>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Del 13 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m. al 15 de septiembre de 2021 a las 05:00 p.m. en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y LISTA DE HABILITADOS Y ADJUDICACIÓN</b>	Hasta el 16 de septiembre de 2021 (07:00 p.m.) se publicará en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
<b>LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN</b>	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

## OBSERVACIÓN No .27

### Referencia

4. E el numeral 2. VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE, solicitan un Gerente de Proyectos, con la siguiente descripción: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones, con posgrado en gerencia de proyectos. Con experiencia comprobada mínimo de cinco (5) años en implementación de procesos de gestión documental contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Solicitamos respetuosamente la siguiente redacción: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Telecomunicaciones; con posgrado en gerencia de proyectos o Especialista en Gerencia Estratégica o con Certificación PMP. Con experiencia comprobada mínimo de cinco (5) años en implementación de procesos de gestión documental contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Lo anterior toda vez que son especialidades similares y la experiencia de 5 años respalda ampliamente las competencias.

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación, el perfil del Gerente de Proyectos se mantiene de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

<b>INTERESADO:</b>	<i>Dacartec International Services Andina</i>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>De:</b> <i>&lt;dacartec.info@grupodiusframi.com.co&gt;</i> <b>Date:</b> <i>lun, 30 ago 2021 a las 16:55</i> <b>Subject:</b> <i>OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS</i> <b>To:</b> <i>&lt;secretaria.general@fnd.org.co&gt;</i>

**OBSERVACIÓN No .28**

**Referencia**

1. Dentro de los requerimientos (punto 28 pg 57 del pliego), se establece la necesidad de integración con otros sistemas para asignación o cierre de radicados. Se solicita amablemente a la entidad detallar los sistemas con los que será necesaria la integración, así como los mecanismos de integración habilitados para éstos.

**RESPUESTA:**

2. Se aclara que la solución propuesta debe tener mecanismos que permitan la integración (web services, APIs, entre otros) con otros sistemas de información de la FND. Inicialmente se requiere integración con el sistema de información de la empresa de mensajería y a futuro el SGDEA deberá permitir la integración de otros sistemas como podría ser, el servidor de correos (Google), el sistema financiero (Sysman) u otros, con fines de automatizar o agilizar procesos al interior de la Federación.

**OBSERVACIÓN No .29**

**Referencia**

3. En punto 2.9 pg 59, por favor aclarar si el concepto de "rotulo" hace referencia a un código único que deba ser impreso y anexado al expediente físico, en caso de ser así especificar si debe ser impreso en formato de código de barras

**RESPUESTA:**

Se aclara que es el ítem 2.3 en la página 59 de los términos de referencia.

La Federación cuenta con el formato de rotulo de caja código: GAF-MN-07-PD-02-FT-01 y de carpeta código: GAF-MN-07-PD-02-FT-02, los cuales se deben imprimir y ubicar en las cajas y carpetas, no obstante si el sistema o la solución permite implementar el código de barras este puede ser ubicado en los formatos mencionados.

**OBSERVACIÓN No .30**

**Referencia**

4. En el punto 3.3 pg 62. Cuando se refieren a cargue, ¿es que se puedan definir en la parametrización de la herramienta los mismos campos que usan en el archivo, o se refieren que sea posible cargar el archivo en el formato que se encuentre y este parametrize el componente de archivo de la herramienta?

**RESPUESTA:**

En este ítem se requiere que los campos estén parametrizados de acuerdo con el GAF-MN-07-FT-02 - FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL establecido por la Federación, es decir, que cuando este sea impreso coincida totalmente con este formato.

<b>INTERESADO:</b>	<i>Dacartec International Services Andina</i>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>De:</b> <i>&lt;dacartec.info@grupodiusframi.com.co&gt;</i> <b>Date:</b> <i>lun, 30 ago 2021 a las 17:03</i> <b>Subject:</b> <i>OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS</i> <b>To:</b> <i>&lt;secretaria.general@fnd.org.co&gt;</i>

**OBSERVACIÓN No .31**

**Referencia**

1. Ampliar el plazo de presentación de las propuesta ya que queda muy ajustado con la fecha de respuestas a observaciones

**RESPUESTA:**

**Observación extemporánea, sin embargo, se da respuesta.**

En atención a que las observaciones confluyen en modificar el cronograma del presente proceso, específicamente, en lo referido al término fijado para la presentación de propuestas luego de la expedición de adendas por parte de la FND, la entidad encuentra que las razones esgrimidas en este sentido tienen justificación en el estrecho margen temporal que tendrían los oferentes para ajustar sus ofrecimientos a las condiciones que resultaren modificadas vía adenda, lo cual podría afectar la posibilidad de presentación de ofertas.

Por lo anterior, se modifica el cronograma de la siguiente manera:

	<b>FECHA Y LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN</b>	24 de agosto de 2021 En Medios de Comunicación de amplia circulación nacional.
<b>PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN</b>	24 de agosto de 2021 en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.</b>	Del 24 de agosto al 30 de agosto de 2021 (5:00 p.m.), a través del correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN</b>	Hasta el 2 de septiembre de 2021 (7:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	Hasta el 2 de septiembre de 2021. (8:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE</b>	Hasta el 07 de septiembre de 2021 a las 04:00 p.m. horas, al correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.general@fnd.org.co">secretaria.general@fnd.org.co</a> . La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Del 08 de septiembre al 10 de septiembre de 2021
<b>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Del 13 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m. al 15 de septiembre de 2021 a las 05:00 p.m. en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>



### OBSERVACIÓN No .33

#### Referencia

1. Para la acreditación de la experiencia Solicitamos respetuosamente la siguiente redacción:

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del la Certificación emitida por la entidad contratante o el Contrato o el acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta.

#### RESPUESTA:

**Observación extemporánea, sin embargo, se da respuesta.**

No se acepta la observación. Se mantienen los requisitos establecidos en los términos de referencia.

### OBSERVACIÓN No .34

#### Referencia

2. En cuanto al perfil del profesional del "Líder experto en implementación de software de Gestión documental" solicitamos respetuosamente se permita también el postgrado de: "Especialista en Análisis de Datos" que es muy similar al de sistemas de información y gerencia de documentos.

#### RESPUESTA:

**Observación extemporánea, sin embargo, se da respuesta.**

No se acepta la observación, el perfil del Líder experto en implementación de software de Gestión Documental, se mantiene de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

<b>INTERESADO:</b>	<i>Evolution Technologies Group</i>
<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	<i>De: Felipe Machado &lt;fmachado@matrix-evolution.com.co&gt;</i> <i>Date: mar, 31 ago 2021 a las 11:46</i> <i>Subject: [FND] - Observaciones al proceso SGDEA</i>



**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA**



**DIANA CAROLINA VLLALBA ERAZO**

Subdirectora Administrativa y Financiera FND



**JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVES**

Jefe de Contabilidad FND

**EVALUACIÓN TÉCNICA**



**FELIPE MEJÍA MAYA**

Gerente de Tecnología



**JUAN MANUEL PEÑUELA MOGOLLÓN**

Coordinador Administrativo FND

Coordinador de Gestión Documental (E)



**HERMAN RAMIREZ**

Asesor Área de Tecnología



**DIANA CAROLINA CAMARGO QUIJANO**

Asesora – Subdirección Administrativa y  
Financiera



**NYDIA ROSALBA GARZÓN ORJUELA**

Auxiliar de Archivo



**BLANCA LEONILDE SERRATO PEÑA**

Contratista Gestión Documental